



Expediente: 497/24

Carátula: ROSALES ANTONELLA EMILIANA C/ ZURITA CARLOS ALEXIS S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **24/10/2024 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ZURITA, CARLOS ALEXIS-REQUERIDO

307162716489904 - ROSALES, ANTONELLA EMILIANA-REQUIRENTE

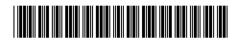
20232393026 - ALEJANDRO BELLOMIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 497/24



H20101448917

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ROSALES ANTONELLA EMILIANA c/ ZURITA CARLOS ALEXIS s/ ALIMENTOS-FIJACION.-

LEGAJO N°: 497/24

Concepción, 23 de octubre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 2/10/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. ZURITA CARLOS ALEXIS (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe el Mediador interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI-Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.